



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0319 ✓



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón ZAMORA el **12/Noviembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARBUTEC CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.223 de 21/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARBUTEC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **22 Nov 2011**

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



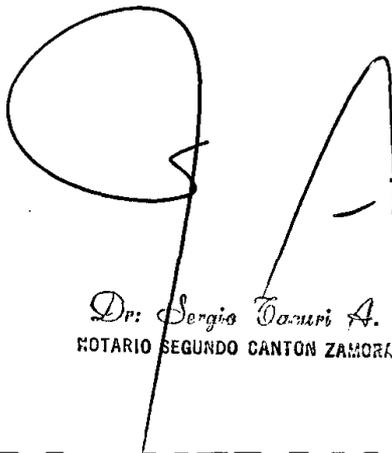
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7393115
Nro. Trámite 7.2011.207
VSB/

[Handwritten mark]



-----DOY FE: DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL a) DE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.- ZAMORA, 08 DE JUNIO DEL 2012.- EL NOTARIO,



Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pangui, trece de junio del año dos mil doce. En esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.11-319, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, que antecede, bajo la Partida Nro. 10, Repertorio Nro. 37, Tomo Nro. 02, de Resoluciones del Registro Mercantil del Cantón El Pangui. -



Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL PANGUI

